

ACTA n°25-2022 correspondiente a la sesión ordinaria celebrada por la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos de la Dirección General del Archivo Nacional, a las ocho horas y treinta minutos del veintitrés de setiembre del dos mil veintidós; presidida por la señora Susana Sanz Rodríguez-Palmero, presidente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Sabanilla Montes de Oca, San Pedro), con la asistencia de las siguientes personas miembros: Javier Gómez Jiménez, jefe del Departamento Archivo Histórico y vicepresidente de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual desde su lugar de trabajo en San José, Zapote); Gabriela Moya Jiménez, técnica nombrada por la Dirección General y secretaria de esta Comisión Nacional quien colabora en el levantamiento del acta (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Tres Ríos, Cartago); Marco Garita Mondragón, historiador nombrado por la Junta Administrativa, (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en San José, Curridabat); Cynthia Arguedas Loaiza, encargada del Archivo Central del Tribunal Registral Administrativo (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Cartago), Manuel Sánchez Sánchez encargado del Archivo Judicial del Poder Judicial (presente de manera virtual desde su lugar de trabajo en San Joaquín, Heredia). También asisten: Carmen Campos Ramírez, Directora General de la Dirección General del Archivo Nacional por recargo y Directora Ejecutiva de esta Comisión Nacional (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Cartago); Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) e invitada permanente en esta Comisión Nacional (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en San Miguel de Santo Domingo de Heredia); María Virginia Méndez Arguello, profesional de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Ipís, Goicoechea) y Natalia Cantillano Mora coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento de Servicios Archivísticos

Externos (presente de manera virtual desde su lugar de residencia en Coronado). Se deja constancia de que las personas miembros presentes en la reunión, así como las personas invitadas, se conectaron a través de la plataforma Teams y de que la reunión se realiza de manera virtual con base en las facilidades y su demostrada eficiencia en la gestión administrativa.

CAPITULO I. APROBACIÓN DEL ORDEN DEL DÍA -----

ARTÍCULO 1. Lectura, comentario y aprobación del orden del día. -----

ACUERDO 1. Se aprueba con modificaciones el orden del día propuesto para esta sesión. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO II. LECTURA Y APROBACIÓN DE ACTAS -----

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta n° 24-2022 del 09 de setiembre del 2022. -----

ACUERDO 2. Se aprueba con correcciones el acta de la sesión n°24-2022 del 09 de setiembre de 2022. Asimismo, se deja constancia de que la señora Cynthia Arguedas Loaiza, encargada del Archivo Central del Tribunal Registral Administrativo, aprueba el acta con respecto a la deliberación y acuerdos que se tomaron en su presencia y que fueron ampliamente discutidos en su redacción. El señor Javier Gómez Jiménez se abstiene de aprobar el acta debido a que estuvo ausente en la sesión 24-2022. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO III. SOLICITUDES NUEVAS DE VALORACIÓN PRESENTADAS POR LOS COMITÉS DE SELECCIÓN Y ELIMINACIÓN DE DOCUMENTOS.-----

ARTÍCULO 3. Oficio **CISED-1-2022** con fecha del 13 de setiembre 2022, recibido ese mismo día, suscrito por Raquel Villalta Medina Presidente CISED de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, por medio del cual se presentaron las siguientes tablas de plazo de documentos: Subfondo: Asamblea de Accionistas (1 serie documental), Junta Directiva (6 series documentales), Contraloría Empresarial (8

series documentales), Gerencia (5 series documentales), Sub gerencia (11 series documentales), Dirección del Macro proceso Servicio al Cliente y Mercadeo (6 series documentales), Dirección del Negocio Tecnología e Infocomunicaciones (6 series documentales), Dirección del Negocio Energía Eléctrica y Alumbrado Público (3 series documentales), Dirección del Negocio Agua Potable e Hidrantes (3 series documentales) y Dirección del Negocio Residuos (3 series documentales). 52 series documentales en total. -----

ACUERDO 3. Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **CISED-1-2022** con fecha del 13 de setiembre 2022, recibido ese mismo día, suscrito por Raquel Villalta Medina Presidente CISED de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia, por medio del cual se presentaron las siguientes tablas de plazo de documentos: Subfondo: Asamblea de Accionistas (1 serie documental), Junta Directiva (6 series documentales), Contraloría Empresarial (8 series documentales), Gerencia (5 series documentales), Sub gerencia (11 series documentales), Dirección del Macro proceso Servicio al Cliente y Mercadeo (6 series documentales), Dirección del Negocio Tecnología e Infocomunicaciones (6 series documentales), Dirección del Negocio Energía Eléctrica y Alumbrado Público (3 series documentales), Dirección del Negocio Agua Potable e Hidrantes (3 series documentales) y Dirección del Negocio Residuos (3 series documentales). **52 series documentales en total.** Se le solicita asignar a una persona profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **Media**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **90** días naturales; por lo que la respuesta deberá estar presentada ante este órgano colegiado al **22 de diciembre del 2022** como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Raquel Villalta Medina Presidente

CISED de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y al expediente de valoración de la Empresa de Servicios Públicos de Heredia que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 4. Oficio **DGAC-CO-CISED-0004-2022**.con fecha del 14 de setiembre 2022, recibido ese mismo día, suscrito por Francisco José Soto Molina, Secretario CISED de la Dirección General de Aviación Civil, por medio del cual se presentaron las siguientes solicitudes de valoración parcial: Subfondo: Unidad de Accidentes e Incidentes Aeronáuticos (13 serie documental), y la Unidad de Licencias Aeronáuticas (7 series documentales. 20 series documentales en total. -----

ACUERDO 4. Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **DGAC-CO-CISED-0004-2022**.con fecha del 14 de setiembre 2022, recibido ese mismo día, suscrito por Francisco José Soto Molina, Secretario CISED de la Dirección General de Aviación Civil, por medio del cual se presentaron las siguientes solicitudes de valoración parcial: Subfondo: Unidad de Accidentes e Incidentes Aeronáuticos (**13 serie documental**), y la Unidad de Licencias Aeronáuticas (**7 series documentales. 20 series documentales en total.** Se le solicita asignar a una persona profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **Baja**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **60** días naturales; por lo que la respuesta deberá estar presentada ante este órgano colegiado al **22 de noviembre del 2022** como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo al señor Francisco José Soto Molina, Secretario CISED de la Dirección General de Aviación Civil; a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos;

y al expediente de valoración de la Dirección General de Aviación Civil que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

ARTÍCULO 5. Oficio **MIDEPLAN-CISED-OF-0008-202** con fecha del 16 de setiembre 2022, recibido ese mismo día, suscrito por Ivannia Vindas Rivera, Presidenta CISED del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, por medio del cual se presentaron las siguientes solicitudes de valoración parcial: Subfondo: Proyecto Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE). (**34 series documentales en total**). -----

ACUERDO 5. Trasladar a la señora Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento Servicios Archivísticos Externos, el oficio **MIDEPLAN-CISED-OF-0008-202** con fecha del 16 de setiembre 2022, recibido ese mismo día, suscrito por Ivannia Vindas Rivera, Presidenta CISED del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, por medio del cual se presentaron las siguientes solicitudes de valoración parcial: Subfondo: Proyecto Fortalecimiento Municipal y Descentralización (FOMUDE). (**34 series documentales en total**). Se le solicita asignar a una persona profesional para la revisión, el análisis y preparación del informe de valoración correspondiente. De acuerdo con el artículo nº18 del Reglamento Ejecutivo nº40554-C a la Ley del Sistema Nacional de Archivos nº7202; esta Comisión Nacional establece el presente trámite con un nivel de complejidad **Alta**; cuyo plazo de resolución no podrá superar los **120** días naturales; por lo que la respuesta deberá estar presentada ante este órgano colegiado al **21 de enero del 2023** como plazo máximo. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ivannia Vindas Rivera, Presidenta CISED del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica, Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; y al expediente de valoración del Ministerio de Planificación Nacional y Política Económica que custodia esta Comisión Nacional. **ACUERDO FIRME.** -----

CAPITULO IV. CORRESPONDENCIA. -----

ARTÍCULO 6. Circular **DGAN-CISED-001-2022 VCC** con fecha del 05 de agosto 2022, suscrito por Sofia Irola Rojas, Encargada del Archivo Central del Archivo Nacional y enviado a la Comisión Nacional el día 8 de setiembre 2022 por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, en relación con documentos institucionales con valor científico cultural.

ACUERDO 6. Comunicar a la señora Sofía Irola Rojas, Encargada del Archivo Central del Archivo Nacional, que esta Comisión Nacional conoció la Circular **DGAN-CISED-001-2022 VCC** con fecha del 05 de agosto 2022 en relación con documentos institucionales con valor científico cultural y le agradece esta buena práctica de recordar a todas las unidades y departamentos los documentos con valor científico cultural que cada uno custodia. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General del Archivo Nacional, a las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General y a Guiselle Mora Durán, Coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica. -----

ARTÍCULO 7. Correo electrónico con fecha del 13 de setiembre 2022, suscrito por la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, en el cual indica lo siguiente: *“Por este medio remito la propuesta de resolución sobre prestación de servicios en el DSAE y la CNSED. En el caso de las señoras Natalia Cantillano Mora y Denise Calvo López, les agradezco que me remitan sus observaciones con respecto a cada una de sus unidades. En el caso de la CNSED, remito la propuesta de resolución, pues al ser un órgano colegiado se requiere de decisiones con respecto a la forma de realizar las sesiones y la producción de las actas; decisiones que escapan de mi competencia como jefatura del DSAE y como invitada permanente de la Comisión.” -----*

ACUERDO 7: Comunicar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) que se conoció el la propuesta de resolución sobre la prestación de servicios en el DSAE y en esa

Comisión Nacional. Se agradece la información remitida y se le solicita lo siguiente:

1. Corregir el punto 3 de la propuesta de resolución a fin de que se lea *“Las sesiones de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos se realizarán de manera presencial en cumplimiento de la normativa vigente en esta materia. Las actas de las sesiones se producirán de acuerdo con las normas técnicas nacionales que apruebe la Junta Administrativa del Archivo nacional como órgano rector del Sistema Nacional de Archivos.”* En el punto 4 se deberá agregar *“Las personas usuarias serán atendidas en forma presencial por el personal del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) que brinda apoyo administrativo y técnico a esta Comisión Nacional.”* Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, director general de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN); a las señoras Carmen Campos Ramírez, subdirectora general de la DGAN; y Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE. -----

ARTÍCULO 8. Circular **DVMA-0797-2022** con fecha del 13 de setiembre 2022, suscrito por Alexander Castro Mena Viceministro Administrativo y enviado a la Comisión Nacional el día 16 de setiembre 2022 por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, en relación con aplicación de la nueva normativa para la mejora regulatoria y la eliminación de trabas administrativas. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO 9. Decreto N° 43665-MP-MEIC “Celeridad de los trámites administrativos en el sector público costarricense ” y Directriz N° 004-MP-MEIC “Le dejamos trabajar” medidas de mejora regulatoria para eliminar las trabas tramitológicas”, documentos enviados a la Comisión Nacional el día 16 de setiembre 2022 por la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos. **SE TOMA NOTA.**-----

ARTÍCULO 10. Oficio **DNCC-DI-UGD-OF-046-2022** con fecha del fecha del 14 de setiembre 2022 y recibido el día 15 de setiembre 2022, suscrito por Alexandra Vargas Víquez, Coordinadora de la Unidad de Gestión Documental y Laura Morúa

Calvo, Archivista de la Dirección Nacional de CEN-CINAI en relación con la situación suscitada en dos unidades organizativas (Oficina Local de Puntarenas OL701 y CENPurisil en Paraíso de Cartago), donde debido a inundaciones, se han visto afectados documentos. -----

ACUERDO 8. Comunicar a las señoras Alexandra Vargas Víquez, coordinadora de la Unidad de Gestión Documental de la Dirección Nacional de Cen – Cinai; y Laura Morúa Calvo, archivista de esta Unidad; que esta Comisión Nacional conoció el oficio DNCC-DI-UGD-OF-046-2022 de 14 de setiembre del 2022 recibido el 15 del mismo mes. El oficio detalla ampliamente la afectación que sufrieron algunos documentos de la Oficina Local de Puntarenas perteneciente a la Dirección Regional Pacífico Central y del CEN Purisil de la Dirección Regional Central Este; debido a la inundación que sufrieron esas oficinas. El oficio también especifica la posible eliminación de varios tipos o series documentales. Se agradece la información suministrada, las fotos e informes que se adjuntaron. Adicionalmente se les informa lo siguiente: -----

1. Mediante oficio DGAN-DG-AJ-32-2017 de 27 de febrero del 2017 recibido el 01 de marzo del 2017, suscrito por las señoras Marianela Calderón Rivera y Guiselle Mora Durán, abogada y coordinadora de la Asesoría Jurídica de la Dirección General del Archivo Nacional; se brindó respuesta a las siguientes consultas planteadas por esta Comisión Nacional *“a) ¿Ante un evento natural como por ejemplo el huracán Otto declarado emergencia nacional por el Gobierno de la República, en donde se ven afectados documentos en las instituciones que conforman el Sistema Nacional de Archivos; deben los comités institucionales de selección y eliminación de documentos presentar ante esta Comisión Nacional la solicitud de autorización de eliminación de documentos que hayan sido severamente afectados por eventos naturales? b) ¿Debe este órgano colegiado solicitar el análisis de una posible denuncia administrativa o legal, ante el conocimiento de la posible eliminación de documentos por causas naturales como*

terremotos, huracanes, inundaciones, entre otros?”. La respuesta recibida fue “Efectivamente, tal y como lo señala el artículo 33 de la Ley del Sistema Nacional de Archivos, cada una de las entidades mencionadas en el artículo 2 de esa ley integrará un Comité Institucional de Selección y Eliminación de Documentos, el cual deberá consultar a la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos que hayan finalizado su trámite administrativo y asimismo lo señala el artículo 35 de ese mismo cuerpo normativo. En este caso particular, la eliminación no se debe a que los documentos finalizaran su trámite administrativo, sino por la situación de emergencia del huracán Otto que afectó los documentos. El CISED /.../ debe consultar a la CNSED la eliminación de los documentos, y esa Comisión tomará la resolución mencionada en el artículo 34 de la citada ley, valorando las /.../ series documentales presentadas. Dicha resolución es sobre los documentos que carezcan de valor científico cultural; de existir documentos con valor científico cultural dentro de la tabla de plazos presentada que deban ser eliminados, en razón de la condición en que se encuentren por haber sido afectados por el agua, barro u otro motivo, será exclusiva responsabilidad de la institución, justificada en la catástrofe nacional por el huracán Otto, todo lo cual debe dejar debidamente documentado /.../ Considera esta Asesoría Jurídica, que si la CNSED corrobora que la eliminación efectivamente se dio por eventos de la naturaleza, como huracanes, terremotos, inundaciones, etc., no resulta procedente entablar una denuncia administrativa o judicial, siendo que no existen responsables por esa eliminación, pues fueron situaciones de emergencia las que llevaron a su eliminación. Sin embargo, es importante que se valore la posibilidad de realizar una visita en sitio, fotos, informes, entre otros, para que la CNSED deje constancia de lo sucedido. Estimamos que solo en el caso que se verifique que las condiciones para la custodia y conservación de los documentos eran deplorables y que debido a eso sufrieron las consecuencias del fenómeno natural, que posteriormente conlleven a su

eliminación, sí se podría valorar la interposición de alguna denuncia ante la Auditoría Interna de la institución responsable...” -----

2. En atención al criterio jurídico transcrito, esta Comisión Nacional no podrá emitir un criterio con respecto a la posible eliminación de documentos que se dio en las oficinas Local de Puntarenas de la Dirección Regional Pacífico Central y del CEN Purisil de la Dirección Regional Central Este; debido a las inundaciones que les afectaron. Tampoco se realizará una solicitud de análisis de una posible denuncia administrativa o judicial por cuanto la posible eliminación se debió a causas naturales. Finalmente, se deja constancia de que si los documentos afectados por las inundaciones documentadas en el oficio DNCC-DI-UGD-OF-046-2022, fueron declarados con valor científico cultural o eventualmente hubieran ostentando este valor, es responsabilidad exclusiva de la Administración de la Dirección Nacional de Cen – Cinai. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, director general de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN); a las señoras Carmen Campos Ramírez, subdirectora general de la DGA; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos; Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos; y al expediente de valoración documental de la Dirección Nacional de Cen – Cinai. -----

ARTÍCULO 11. Correo con fecha de 21 de setiembre 2022 suscrito por Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento de Servicios Archivísticos, que indica que lo siguiente: *“Reciban un cordial saludo. Por este medio se remite oficio GG-ARCH-OFIC-160-2022 de 20 de setiembre de 2022 recibido en esta unidad administrativo el mismo día, suscrito por la señora Ana Isabel Chaves Carballo, Encargada del Archivo Central del Consejo Nacional de Producción, en donde se plantea una consulta sobre una declaratoria de valor científico cultural emitida en el año 2021, por ese órgano colegiado. Debido a que la determinación del valor secundario de los documentos es una competencia única de la CNSED, se remite el documento para el trámite respectivo.” -----*

ACUERDO 9: Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, el correo con fecha de 21 de setiembre 2022 suscrito por Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento de Servicios Archivísticos (DSAE), que indica que lo siguiente: *“Reciban un cordial saludo. Por este medio se remite oficio GG-ARCH-OFIC-160-2022 de 20 de setiembre de 2022 recibido en esta unidad administrativo el mismo día, suscrito por la señora Ana Isabel Chaves Carballo, Encargada del Archivo Central del Consejo Nacional de Producción, en donde se plantea una consulta sobre una declaratoria de valor científico cultural emitida en el año 2021, por ese órgano colegiado. Debido a que la determinación del valor secundario de los documentos es una competencia única de la CNSED, se remite el documento para el trámite respectivo.”* Se le solicita asignar a una persona profesional para la revisión, el análisis y preparación de respuesta de los resultados ante este órgano colegiado. Enviar copia de este acuerdo a las señoras Ana Isabel Chaves Carballo, encargada del Archivo Central del Consejo Nacional de Producción, Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE y al expediente de valoración del Consejo Nacional de Producción que custodia esta Comisión Nacional. -----

CAPITULO V. ASUNTOS PENDIENTES. -----

ARTÍCULO 12. Oficio **CGG-463-2022** con fecha del 07 de setiembre 2022, recibido el día 09 de setiembre 2022, suscrito por el señor Jorge Solano Méndez, Gerente General Correos de Costa Rica, en respuesta a los oficios **DGAN-CNSE-010-2022** del 9 de febrero 2022 y el **DGAN-CNSE-386- 2021** del 15 de diciembre de 2021 con respecto a series documentales de la Dirección de Estrategia que en otros períodos fueron considerados de carácter científico cultural.-----

ACUERDO 10: Trasladar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE), el oficio **CGG-463-2022** con fecha del 07 de setiembre 2022, recibido el día 09 de setiembre 2022, suscrito

por el señor Jorge Solano Méndez, gerente general de Correos de Costa Rica, en respuesta a los oficios **DGAN-CNSED-010-2022** del 9 de febrero 2022 y el **DGAN-CNSED-386-2021** del 15 de diciembre de 2021 con respecto a las series documentales de la Dirección de Estrategia que en otros períodos fueron considerados de carácter científico cultural para que se agregue como antecedentes del informe que se está preparando en ese departamento. Enviar copia de este acuerdo al señor Jorge Solano Méndez, gerente general de Correos de Costa Rica, a las señoras Cinthya Garro Herrera, encargada del Archivo Institucional de Correos de Costa Rica, Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE y al expediente de valoración de Correos de Costa Rica que custodia esta Comisión Nacional.-----

ARTÍCULO 13. Oficio **DGAN-JA-508-2022** con fecha del 09 de setiembre 2022, recibido ese mismo día, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, secretario de la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en el cual indica lo siguiente: *“Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión ordinaria N°35-2022 celebrada el 07 de setiembre 2022, que dice: ACUERDO 13. Comunicar a la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSED-213-2022 del 5 de setiembre de 2022, referente a la continuidad de las sesiones virtuales de ese órgano colegiado. Al respecto, le solicita muy respetuosamente reconsiderar la decisión tomada, hasta tanto esa comisión emita los lineamientos que le permitan regular en qué situaciones y de manera excepcional, sesionarán de manera virtual, dado que el acuerdo no lo indica y el criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica lo establece de manera contundente, el que fue comunicado por medio del oficio DGAN-DG-AJ-70-2021. Enviar copia del acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del*

Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.-----

Las señoras Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE) manifiestan su clara postura de apegarse a la legislación vigente y recomiendan a esta Comisión Nacional mantener la presencialidad en sus sesiones hasta tanto se emitan los lineamientos que justifiquen los casos excepcionales en los cuales se podría sesionar de manera virtual. -----

ACUERDO 11.1. Comunicar a la Junta Administrativa del Archivo Nacional que esta Comisión Nacional conoció el oficio **DGAN-JA-508-2022** con fecha del 09 de setiembre 2022 recibido ese mismo día, suscrito por el señor Francisco José Soto Molina, secretario; en el cual se indica lo siguiente: *“Me permito transcribir el acuerdo tomado por la Junta Administrativa del Archivo Nacional, en la sesión ordinaria N°35-2022 celebrada el 07 de septiembre 2022, que dice: ACUERDO 13. Comunicar a la señora Gabriela Moya Jiménez, Secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, que esta Junta conoció el oficio DGAN-CNSED-213-2022 del 5 de septiembre de 2022, referente a la continuidad de las sesiones virtuales de ese órgano colegiado. Al respecto, le solicita muy respetuosamente reconsiderar la decisión tomada, hasta tanto esa comisión emita los lineamientos que le permitan regular en qué situaciones y de manera excepcional, sesionarán de manera virtual, dado que el acuerdo no lo indica y el criterio de la Unidad de Asesoría Jurídica lo establece de manera contundente, el que fue comunicado por medio del oficio DGAN-DG-AJ-70-2021. Enviar copia del acuerdo al señor Set Durán Carrión, Director General, a las señoras Carmen Elena Campos Ramírez, Subdirectora General e Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos. Aprobado por unanimidad. ACUERDO FIRME.”* Con base en lo indicado, esta Comisión Nacional regresará a la presencialidad a partir de la próxima sesión mientras se emiten los lineamientos

mencionados en dicho oficio. Enviar copia de este acuerdo al señor Set Durán Carrión, director general de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN); a las señoras Carmen Campos Ramírez, subdirectora general de la DGAN; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos (DSAE); Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE; y Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica de la DGAN. -----

ACUERDO 11.2. Comisionar a la señora Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos (DSAE) para que con el apoyo de la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora general de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN), preparen una propuesta de lineamientos para que esta Comisión Nacional sesione excepcionalmente de manera virtual en cumplimiento del criterio jurídico DGAN-DG-AJ-70-2021 emitido por la Unidad de Asesoría Jurídica de la DGAN. Enviar copia de este acuerdo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional; al señor Set Durán Carrión, director general de la DGAN; a las señoras Carmen Campos Ramírez, subdirectora general de la DGAN; Natalia Cantillano Mora, coordinadora de la Unidad Servicios Técnicos Archivísticos del DSAE; y Guiselle Mora Durán, coordinadora de la Unidad de Asesoría Jurídica de la DGAN. -----

ARTÍCULO 14. Oficio **OF.01-2021** con fecha del 26 de marzo 2021, suscrito por el señor Alexander Campos Sánchez, Presidente del CISED de Conarroz, y enviado el día 15 de setiembre 2022 a la CNSED por Karla Oconitrillo Quesada, indicando lo siguiente en relación con oficio **DGAN-CNSE-225-2022** con fecha del 13 de setiembre 2022 que comunica el acuerdo 10 tomado en la sesión n° 23-2022 del 02 de setiembre 2022 y que fue enviado por la secretaria de la CNSED el día 14 de setiembre del 2022: *“En atención a su correo del día de ayer, adjunto el oficio 01-2021 recibido por ustedes el día 28 de abril 2021, dando respuesta al*

acuerdo DGAN-CNSED-194-2020. Por lo que queda confirmado que ya el acuerdo había sido contestado en su momento.” -----

ACUERDO 12. Comunicar a la señora Karla Oconitrillo Quesada, encargada del Archivo Central de la Corporación Arrocera Nacional (Conarroz), que se acusa recibido de la información y se ratifica la declaratoria de valor científico cultural de las series documentales “Expediente de sesión de Junta Directiva” del subfondo Junta Directiva; “Programas” del subfondo Dirección Ejecutiva; “Proyectos Industriales” del subfondo Dirección de Operaciones; y “Procedimientos operativos normalizados” del subfondo Unidad de Laboratorio de Control de Calidad. Enviar copia de este acuerdo al expediente de valoración documental de la Conarroz que custodia esta Comisión Nacional. -----

ARTÍCULO 15. Oficio **DGAN-DSAE-STA-116-2022** con fecha del 31 de agosto 2022, recibido ese mismo día, suscrito por la señora María Virginia Méndez Arguello, profesional de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, en relación con respuestas a consultas planteadas al señor Manuel Sánchez Sánchez, jefe del archivo judicial del Poder Judicial en acuerdo 3 de la sesión 24-2020 del 11 de diciembre del 2020.

ACUERDO 13: Solicitar a la señora Ivannia Valverde Guevara, Jefe del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, la elaboración de una estrategia para abordar los asuntos pendientes detallados en el oficio **DGAN-DSAE-STA-116-2022** con fecha del 31 de agosto 2022, recibido ese mismo día, suscrito por la señora María Virginia Méndez Arguello, profesional de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento de Servicios Archivísticos Externos, en relación con respuestas a consultas planteadas al señor Manuel Sánchez Sánchez, jefe del archivo judicial del Poder Judicial en acuerdo 3 de la sesión 24-2020 del 11 de diciembre del 2020. Esta Comisión Nacional recomienda una mesa de trabajo como parte de la estrategia. Enviar copia de este acuerdo al señor Manuel Sánchez Sánchez, jefe del archivo judicial del Poder Judicial, a las señoras Natalia Cantillano

Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento de Servicios Archivísticos Externos; María Virginia Méndez Arguello, profesional de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos del Departamento de Servicios Archivísticos Externos y al expediente de valoración del Poder Judicial que custodia esta Comisión Nacional.-----

ARTÍCULO 16. Cierre del tomo de actas del año 2021 y apertura del tomo de actas del año 2022. La señora Ivannia Valverde Guevara informa que: -----

1. En la sesión n°08-2021 celebrada el 4 de marzo del 2022 se conoció y acordó lo siguiente: **“ARTÍCULO 9.** *El señor Javier Gómez Jiménez comenta que los libros de actas de la CNSED al conformarse de forma electrónica contienen las actas de forma anual, por lo que estos pueden tener “n” cantidad de folios; además, indica que está pendiente cerrar el libro de actas de la CNSED del año 2021 para proceder a abrir el libro del presente año; por ello recomienda hacer un acuerdo en firme remitiéndole el libro de actas del año 2021 a Doña Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la DGAN y solicitando las razones de cierre del libro de actas de 2021 y la de apertura del libro de actas de 2022. **ACUERDO 7:** *Trasladar el libro de actas de la CNSED correspondiente al año 2021 a la señora Doña Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la DGAN, solicitando las razones de cierre del libro de actas de 2021 y la de apertura del libro de actas de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la DGAN; y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN. **ACUERDO FIRME.**”**

2. En la sesión n°10-2022 celebrada el 1 de abril el 2022 se conoció y acordó: “

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta n° 09-2022 del 18 de marzo de 2022. A continuación se desglosan algunos temas relacionados con las actas 05-2022, 06-2022, 07-2022, 08-2022 y 09-2022 que deben ser sujetos de subsanación /.../ 3. *Con respecto al acuerdo n° 7 que indica **“ACUERDO 7:** *Trasladar el libro de actas de la CNSED correspondiente al año 2021 a la señora Doña Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la DGAN, solicitando las**

razones de cierre del libro de actas de 2021 y la de apertura del libro de actas de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la DGAN; y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN. **ACUERDO FIRME.**”; les informo que mediante oficio DGAN-CNSSED-59-2022 de 9 de marzo de 2022 firmado por la señora Tania Núñez Ramírez, se comunicó lo siguiente a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional: “En sesión n° 08-2022 del 4 de marzo de 2022, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó lo siguiente: **ACUERDO 6:** Trasladar el libro de actas de la CNSSED correspondiente al año 2021 a la señora Doña Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la DGAN, solicitando las razones de cierre del libro de actas de 2021 y la de apertura del libro de actas de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la DGAN; y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN. **ACUERDO FIRME.**” Por tanto, llama la atención que el 9 de marzo del 2022 se comunicó un acuerdo n° 6 tomado en la sesión n° 08-2022 pero al ver el acta aprobada, el número de acuerdo que debió comunicarse a la señora Méndez Madrigal es el 7” /.../ **ACUERDO 2.6.** Dejar constancia de que el acuerdo en firme del acta n° 08-2022 dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, por error de numeración se indicó y comunicó originalmente como acuerdo número 6, siendo lo correcto acuerdo número 7. Asimismo, se deja constancia de que el acuerdo se comunicó, nuevamente con el número correcto...” -----

3. En la sesión n°16-2022 celebrada el 1 de julio del 2022 se conoció “**ARTÍCULO 16.** Correos electrónicos de 10 de mayo del 2022 sobre el cierre del tomo de actas del año 2021: A. Suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, auditora interna, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora general del Archivo Nacional: “... le recuerdo la solicitud de información urgente realizada a su persona relativa a las incapacidades presentadas por la señora Natalia Cantillano en 2021.

Lo anterior es imprescindible para terminar el informe de cierre del tomo de actas de la CNSD; debido a que se verificó un registro inoportuno continuado de las sesiones en actas y se me indicó que es justificado en las constantes incapacidades de la secretaria que estas eran de corta duración. Agradezco me informe si me las pueden brindar el día de hoy y si no es posible, por favor gestione que algún funcionario del DAF me reciba mañana a partir de 8 a.m. para proceder a levantar la información personalmente. Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido.

B. Suscrito por la señora Campos Ramírez a la señora Méndez Madrigal: “Con respecto de su solicitud de constancia sobre los periodos de incapacidad de la compañera Natalia Cantillano Mora, en el año 2021, la compañera Andrea Torres, profesional de nuestra OAGIRH ya está trabajando en este documento, por lo que se lo haremos llegar hoy mismo. Copio a la compañera Andrea y a don Víctor para lo correspondiente.”

C. Suscrito por la señora Torres a la señora Campos Ramírez: “...Adjunto constancia solicitada por la Auditoría Interna...”

D. Suscrito por la señora Campos Ramírez a la señora Méndez Madrigal: “En atención a su solicitud y con el fin de atender solicitud de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en cuanto al cierre de un libro de actas, me permito hacer llegar la constancia emitida por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, donde se detallan los periodos de incapacidad de la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, quien tuvo a cargo la secretaría de dicha comisión, durante el año 2021. Esperando que la información sea de utilidad para los propósitos indicados, la saluda cordialmente”

E. Suscrito por la señora Cantillano Mora a la señora Campos Ramírez: “... me permito hacer la aclaración que de acuerdo con el oficio DGAN-DG-212-2021 de 11 de agosto de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, entonces Director del Archivo Nacional, a partir de esa fecha la suscrita dejó de ser miembro de la CNSD y secretaria de dicho órgano, adjunto el documento en mención.”

F. Suscrito por la señora Campos Ramírez a la señora Cantillano Mora:

*“Muchas gracias por la información brindada por medio del oficio que adjunta, donde se deja constancia del momento en que deja el cargo de secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación el que sin duda servirá de insumo a la señora Auditora para lo correspondiente.” **SE TOMA NOTA.**” -----*

Con base en lo anteriormente transcrito de las actas de las sesiones citadas; la señora Valverde Guevara indica que la Auditoría Interna de la Dirección General del Archivo Nacional mantiene pendiente la razón de cierre del tomo de actas de esta Comisión Nacional correspondiente al año 2021. De igual manera, esa Auditoría Interna, tiene pendiente la razón de apertura del tomo de actas del año 2022. -----

ACUERDO 14. Comunicar a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional ha conocido y acordado lo siguiente con respecto al cierre del tomo de actas del año 2021: -----

1. En la sesión n°08-2021 celebrada el 4 de marzo del 2022 se conoció y acordó lo siguiente: **“ARTÍCULO 9.** *El señor Javier Gómez Jiménez comenta que los libros de actas de la CNSED al conformarse de forma electrónica contienen las actas de forma anual, por lo que estos pueden tener “n” cantidad de folios; además, indica que está pendiente cerrar el libro de actas de la CNSED del año 2021 para proceder a abrir el libro del presente año; por ello recomienda hacer un acuerdo en firme remitiéndole el libro de actas del año 2021 a Doña Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la DGAN y solicitando las razones de cierre del libro de actas de 2021 y la de apertura del libro de actas de 2022. **ACUERDO 7:** *Trasladar el libro de actas de la CNSED correspondiente al año 2021 a la señora Doña Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la DGAN, solicitando las razones de cierre del libro de actas de 2021 y la de apertura del libro de actas de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la DGAN; y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN. **ACUERDO FIRME.**”**

2. En la sesión n°10-2022 celebrada el 1 de abril el 2022 se conoció y acordó: “

ARTÍCULO 2. Lectura, comentario y aprobación del acta n° 09-2022 del 18 de marzo de 2022. A continuación se desglosan algunos temas relacionados con las actas 05-2022, 06-2022, 07-2022, 08-2022 y 09-2022 que deben ser sujetos de subsanación /.../ 3. Con respecto al acuerdo n° 7 que indica “**ACUERDO 7:** *Trasladar el libro de actas de la CNSED correspondiente al año 2021 a la señora Doña Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la DGAN, solicitando las razones de cierre del libro de actas de 2021 y la de apertura del libro de actas de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la DGAN; y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN. ACUERDO FIRME.*”; les informo que mediante oficio DGAN-CNS-59-2022 de 9 de marzo de 2022 firmado por la señora Tania Núñez Ramírez, se comunicó lo siguiente a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna del Archivo Nacional: “En sesión n° 08-2022 del 4 de marzo de 2022, la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos acordó lo siguiente: **ACUERDO 6:** *Trasladar el libro de actas de la CNSED correspondiente al año 2021 a la señora Doña Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la DGAN, solicitando las razones de cierre del libro de actas de 2021 y la de apertura del libro de actas de 2022. Enviar copia de este acuerdo al señor Javier Gómez Jiménez, Director General de la DGAN; y a la señora Carmen Campos Ramírez, Subdirectora General de la DGAN. ACUERDO FIRME.*” Por tanto, llama la atención que el 9 de marzo del 2022 se comunicó un acuerdo n° 6 tomado en la sesión n° 08-2022 pero al ver el acta aprobada, el número de acuerdo que debió comunicarse a la señora Méndez Madrigal es el 7” /.../ **ACUERDO 2.6.** *Dejar constancia de que el acuerdo en firme del acta n° 08-2022 dirigido a la señora Noemy Méndez Madrigal, Auditora Interna de la Dirección General del Archivo Nacional, por error de numeración se indicó y comunicó originalmente como acuerdo número 6, siendo lo correcto acuerdo número 7. Asimismo, se deja constancia de que el acuerdo se comunicó, nuevamente con el número correcto...*” -----

3. En la sesión n°16-2022 celebrada el 1 de julio del 2022 se conoció **“ARTÍCULO 16. Correos electrónicos de 10 de mayo del 2022 sobre el cierre del tomo de actas del año 2021: A. Suscrito por la señora Noemy Méndez Madrigal, auditora interna, dirigido a la señora Carmen Campos Ramírez, subdirectora general del Archivo Nacional: “... le recuerdo la solicitud de información urgente realizada a su persona relativa a las incapacidades presentadas por la señora Natalia Cantillano en 2021. Lo anterior es imprescindible para terminar el informe de cierre del tomo de actas de la CNSED; debido a que se verificó un registro inoportuno continuado de las sesiones en actas y se me indicó que es justificado en las constantes incapacidades de la secretaria que estas eran de corta duración. Agradezco me informe si me las pueden brindar el día de hoy y si no es posible, por favor gestione que algún funcionario del DAF me reciba mañana a partir de 8 a.m. para proceder a levantar la información personalmente. Agradeciendo de antemano su colaboración, me despido. B. Suscrito por la señora Campos Ramírez a la señora Méndez Madrigal: “Con respecto de su solicitud de constancia sobre los periodos de incapacidad de la compañera Natalia Cantillano Mora, en el año 2021, la compañera Andrea Torres, profesional de nuestra OAGIRH ya está trabajando en este documento, por lo que se lo haremos llegar hoy mismo. Copio a la compañera Andrea y a don Víctor para lo correspondiente.” C. Suscrito por la señora Torres a la señora Campos Ramírez: “...Adjunto constancia solicitada por la Auditoría Interna...” D. Suscrito por la señora Campos Ramírez a la señora Méndez Madrigal: “En atención a su solicitud y con el fin de atender solicitud de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación de Documentos, en cuanto al cierre de un libro de actas, me permito hacer llegar la constancia emitida por la Oficina Auxiliar de Gestión Institucional de Recursos Humanos, donde se detallan los periodos de incapacidad de la señora Natalia Cantillano Mora, Coordinadora de la Unidad de Servicios Técnicos Archivísticos, quien tuvo a cargo la secretaría de dicha comisión, durante el año 2021. Esperando que la información sea de utilidad para los propósitos indicados, la saluda**

*cordialmente” E. Suscrito por la señora Cantillano Mora a la señora Campos Ramírez: “... me permito hacer la aclaración que de acuerdo con el oficio DGAN-DG-212-2021 de 11 de agosto de 2021, suscrito por el señor Javier Gómez Jiménez, entonces Director del Archivo Nacional, a partir de esa fecha la suscrita dejó de ser miembro de la CNSED y secretaria de dicho órgano, adjunto el documento en mención.” F. Suscrito por la señora Campos Ramírez a la señora Cantillano Mora: “Muchas gracias por la información brindada por medio del oficio que adjunta, donde se deja constancia del momento en que deja el cargo de secretaria de la Comisión Nacional de Selección y Eliminación el que sin duda servirá de insumo a la señora Auditora para lo correspondiente.” **SE TOMA NOTA.**” -----*

En este sentido, se le solicita informar en qué estado se encuentra el cierre del tomo de actas de esta Comisión Nacional correspondiente al año 2021 y en qué momento se hará la apertura del tomo de actas del año 2022. Con respecto a este último tomo, se le informa que a la fecha se han formalizado veinticuatro actas, las cuales se encuentran debidamente firmadas por la presidencia y secretaria según corresponda y que estamos en la mejor disposición de colaborar con usted a fin de finalizar estos trámites, que promueven la cultura del control interno en la institución. Enviar copia de este acuerdo a la Junta Administrativa del Archivo Nacional; al señor Set Durán Carrión, director general de la Dirección General del Archivo Nacional (DGAN) y director ejecutivo de esta Comisión Nacional; a las señoras Carmen Campos Ramírez, subdirectora general de la DGAN; Ivannia Valverde Guevara, jefe del Departamento Servicios Archivísticos Externos e invitada permanente de este órgano colegiado; y a la señora Guiselle Mora Durán, asesora jurídica de la DGAN. Se cierra la sesión a las once horas con quince minutos. -----

Susana Sanz Rodríguez-Palmero
Presidente

Gabriela Moya Jiménez
Secretaria